

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1059/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1059/2017. Negociado: 3l.

NIG: 4109144420170011428.

De: Doña María del Carmen Jiménez Parrales.

Contra: Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Asistencial Nazarena Los Azahares, S.C.A.

Abogado: Don José Antonio Sánchez Rodríguez.

E D I C T O

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1059/2017 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Jiménez Parrales contra Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Asistencial Nazarena Los Azahares, S.C.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23.11.17 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a 23 de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María del Carmen Jiménez Parrales, Rocío Cotán Inurria y María Rosario Bravo Carmona presentaron demanda de Reclamación de Cantidad frente a Asisttel Servicios Asistenciales, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Asistencial Nazarena los Azahares, S.C.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1059/17.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 19 de mayo de 2020, a las 10:10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso, y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Asistencial Nazarena Los Azahares, S.C.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.